

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2002

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

N° E/M : 00001

Señores :

R.U.C. :

Dirección :

Teléfono :

Fax :

Email :

Fecha :

Moneda : .

Concepto : CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE BIENES (MATERIAL EDUCATIVO PARA LAS II.EE

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	901500070107	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE BIENES - EDUCACION INICIAL PESO TOTAL: 5078.76 KILOS - EDUCACION PRIMARIA PESO TOTAL: 15143.80 KILOS - EDUCACION SECUNDARIA PESO TOTAL: 18100.12 KILOS - EDUCACION BASICA ALTERNATIVA PESO TOTAL: 4536.69 KILOS - EDUCACION BILINGÜE PESO TOTAL: 1154.10 KILOS PESO TOTAL: 44013.47 KILOS SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA	
TOTAL:			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Atentamente;





GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
..... con RUC N°:
declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815 y la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley General de Contrataciones Públicas

Cusco, de del 202

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° :

RUC N:

ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDORSeñores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 2° grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con todos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL — CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (**CCI**).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de del 202

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda

ANEXO N° 03
DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo,(Representante Legal de
.....), con Documento de Identidad N° en
representación de....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC
N° declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en concordancia o a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

Cusco, de. Del 202

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION LOCAL DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2026 DE LA UGEL CUSCO A LAS IIEEs TRAMOS I, y II

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	Área de Gestión Pedagógica de la UGEL CUSCO- UNIDAD EJECUTORA - 312, REGIÓN Cusco.
ACTIVIDAD DEL POI	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Acción Estratégica "Programa del desarrollo de capacidades permanente para los docentes de educación Básica con el enfoque Intercultural e Inclusivo"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de transporte para distribución de material educativo dotación 2026 de los tramos I, y II.

1. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la continuidad de la estrategia de distribución gratuita de material educativo para estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas del país, con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje. En atención a esto, la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco, requiere contar con los servicios de una EMPRESA de transporte de carga que se encargue de la distribución de material educativo de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas en los numerales siguientes.

2. ANTECEDENTES

La necesidad de asegurar la continuidad de los procesos de pago de remuneraciones, beneficios sociales y obligaciones previsionales, bajo los nuevos estándares de cumplimiento y digitalización exigidos. La falta de este profesional pondría en riesgo el cumplimiento del cronograma de pagos y la correcta ejecución del presupuesto de personal asignado para el presente ejercicio.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de transporte para distribución de material educativo dotación 2026 de los tramos I, y II de acuerdo a las rutas establecidas (Modulado, recojo, estibaje, traslado y entrega de carga de los materiales educativos a las IIEE) para las instituciones educativas en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD EJECUTORA N° 312
UGEL CUSCOAbog. Prof. Yandra Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIALGERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCOMg. J. Carlos Cruz Baca
Especialista de SecundariaGERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCOProf. Rolando Choque Ccalla
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

4.1 Actividades

El contratista deberá de realizar como mínimo las siguientes actividades:

- Modulado, recojo, estibaje, carga, traslado y entrega de carga de materiales educativos a las Instituciones Educativas según relación de IIEEs dotación 2026 (Anexo 01) y estructura de pesos.
- Traslado y entrega oportuna de los bienes (materiales y recursos educativos) hacia el área usuaria final que son los ambientes de las instituciones educativas y en horarios de trabajo de las IIEEs que son de 08:00 hrs a 15:30 hrs; previa coordinación mediante llamada telefónica.
- La entrega se evidencia en el PECOSA con firma y/o sello **POST FIRMA** (RECTANGULAR) del director de la Institución Educativa y fecha de entrega, por triplicado.

4.2 Bienes a trasladar y entregar.

El Proveedor trasladará y entregará lo siguiente:

- Cajas con materiales educativos (cuadernos de trabajo, textos escolares, guías para docentes, material concreto y material de biblioteca, etc.).
- Los bienes descritos en el presente numeral son los bienes que usualmente requieren su traslado. No obstante, la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, podrá disponer el recojo y traslado de cualquier otro bien, de acuerdo a su demanda. Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, no están considerados aquellos que tienen denominación de mercancías peligrosas clasificadas por las líneas aéreas, llámese: explosivos, gases tóxicos, líquidos inflamables, etc.

4.3 Detalles del servicio

4.3.1 De la entrega de los bienes:

- La UGEL Cusco comunicará al Contratista, por escrito o vía correo electrónico, el requerimiento del servicio, indicando lo siguiente:
 - Tipo de bienes a trasladar
 - Forma de modulado y rotulado
 - Cantidad aproximada de productos por destino de entrega (peso y volumen aproximado)
 - Destino de los bienes que se deben trasladar (Anexos 01 al 04)
 - Lugar y hora de recojo en los lugares determinados por la UGEL Cusco
 - Nombre de la Persona responsable de entrega de material en el almacén donde se realizará el recojo de los mismos.
 - Nombre de la Persona responsable de recepción de material en las IIEEs u otro lugar establecido previamente donde se realizará la entrega.

El contratista deberá dirigirse con sus unidades de transporte, según relación establecida en su propuesta de servicio, con el personal debidamente acreditado en los lugares determinados previamente por la UGEL Cusco donde se efectuará el recojo de los bienes.

- El contratista debe asegurarse que el documento de entrega o cargo (PECOSA) no debe

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Prof. Helando Choque Ccalla
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Abog. Prof. Nadira Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Ing. J. Carlos Cruz Baca
Especialista de Secundaria

contener **BORRADURAS, ENMENDADURAS O CORRECCIONES**, en caso contrario asumirá responsablemente cualquier consecuencia que devenga de tal situación.

- El contratista se responsabiliza de cargar, con su propio personal, los bienes a las unidades de transporte manipulando de manera adecuada los mismos.
- El recojo de los cuadernos de trabajo, textos escolares, guías para docentes, material concreto y material de biblioteca y aula; se efectuará a partir de la recepción de la orden de servicio emitido por la UGEL Cusco, lo cual será notificado por escrito o por correo en la fecha y hora señalada en el mismo. El tiempo para el inicio de las actividades no deberá exceder de 02 días calendario. En el caso que el Contratista, incumpla con el mencionado plazo de inicio de actividades, se aplicará la penalidad correspondiente, debiendo adicionar al tiempo total del contrato, los días de atraso, sin que esto genere un perjuicio económico adicional para la UGEL Cusco.

4. TRAMOS:

CUADRO N° 01: RUTAS DE DISTRIBUCION DOTACION 2026

RUTAS	DESTINO
1	SANTIAGO, POROY, COORCCA
2	CUSCO
3	WANCHAQ, SAN SEBASTIAN, TARAY, COYA
4	SAN JERONIMO, SAYLLA, TIPON, OROPESA, LUCRE, CAICAY, SAN SALVADOR.

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

5.1. Obligaciones y responsabilidades específicas

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- a) Está obligado a cumplir con las disposiciones establecidas en el presente Términos de Referencia
- b) El Contratista sólo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir bienes con el personal autorizado por la UGEL Cusco (responsable de almacén o quien haga sus veces)
- c) En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, el Contratista retornará al remitente los diversos bienes que no hayan sido entregados en los puntos de destino final a la brevedad posible, debiendo sustentar y documentar el motivo de la devolución.
- d) Será de responsabilidad del contratista brindar un servicio eficiente, oportuno y permanente, contando con equipamiento y herramientas, medios electrónicos de comunicación, medios de comunicación rápida (líneas telefónicas, celulares y otros equipos, manejo del aplicativo google maps u otro aplicativo de ubicación) para las coordinaciones que se requieran.

- e) El contratista asume la responsabilidad de realizar la entrega de los materiales educativos en el lugar de destino dispuestos en el Anexo 01 y Anexo 04, teniendo la obligación de recabar las firmas de conformidad en los PECOSA por triplicado, que serán proporcionados por la UGEL CUSCO, las cuales servirán para acreditar la entrega y conformidad de los materiales educativos distribuidos en la dotación 2026.
- f) El contratista tiene la responsabilidad de entregar los materiales educativos en el almacén, dirección y/o cualquier ambiente que determine el director siempre en cuanto se encuentre ubicado en un primer nivel o piso.
- g) Para el modulado y recojo, el contratista está obligado a cubrir los costos de los insumos, que pueden ser como: bolsas, cintas de embalaje, sacos, plumón indeleble, papel, rafia, y cualquier otro insumo.
- h) Para el modulado el contratista deberá asignar 5 moduladores con su respectivo seguro contra accidentes laborales y para el traslado de los bienes el contratista deberá asignar el personal de estiba y/o ayudante (02 estibadores y/o ayudantes como mínimo) por cada unidad móvil a más del conductor. Los ayudantes deberán ser aparte del chofer de la unidad.
- i) El pago de los moduladores, estibadores y demás personal requerido estará a cargo del contratista. Además el contratista será responsable por los accidentes y daños personales que pudieran sufrir su personal propio dentro de los lugares de origen y/o lugares de entrega de los bienes.
- j) Durante el desarrollo del servicio, el personal del Contratista (Moduladores, choferes, ayudantes, estibadores, entre otros) deben presentarse con elementos básicos de protección (EPPs).
- k) El contratista será responsable de la integridad de los bienes materia de traslado. De verificarse que los bienes han sufrido daño o deterioro, por motivo del traslado, deberá reparar y/o reponer los bienes siniestrados a total conformidad de la entidad en un plazo máximo de cinco días hábiles. Del mismo modo, debe tomar todas las previsiones del caso, en materia de seguridad, que permitan garantizar un traslado seguro de los bienes objeto del traslado; en caso de incumplimiento no se emitirá la respectiva conformidad de servicio.
- l) Es deber del contratista hacer sellar y firmar correctamente al director y/o integrantes del Comité de Recepción de Material Educativo de las II.EE dotación 2026, consignando nombre, apellidos y DNI en los PECOSA y otros documentos en señal de conformidad de la entrega del material educativo. En caso de haber observaciones en la documentación el contratista estará obligado a retornar a la institución para subsanar la documentación (PECOSA) en un plazo no mayor de 05 días calendarios. Caso de incumplimiento no se emitirá la respectiva conformidad de servicio.
- m) En caso que hubiera observación en el material educativo (vicio oculto) (de acuerdo a PECOSA y en buenas condiciones) se levantará el acta de acuerdo al OFICIO MULTIPLE 016-2024-MINEDU/VMGP-DIGERE, entre el director y/o los integrantes del Comité de Recepción de Material Educativo de las II.EE. y el contratista con sus respectivas evidencias (videos y fotografías del momento); debiendo internar a la entidad con la documentación sustentadora; Caso de incumplimiento no se emitirá la respectiva conformidad de servicio.

- n) El contratista deberá contar con los medios de transporte (alquilados y/o propios) que cubra la distribución paralela y/o simultánea por las 04 rutas establecidas.
- o) El Contratista asume la responsabilidad por los faltantes y/o pérdidas y/o dañados, cuyo importe será deducido del pago de la factura respectiva. En el caso de pérdida atribuible al Contratista o provenientes de delitos contra el patrimonio o de cualquier índole, ocurrida durante el transporte, serán asumidos a cuenta de El Contratista, sin perjuicio que la Entidad inicie las acciones legales pertinentes para restituir lo perdido o sustraído, aplicándoles además el equivalente al 100% de la pérdida faltante o merma.

5. Documentos a acreditar por el postor en la presentación de su propuesta técnica.

5.1 Para el caso de las unidades de transporte

- a) Copia del SOAT vigente de las unidades de transporte asignadas al servicio, incluidas las unidades de contingencia, de corresponder.
- b) Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo propuesto para el servicio. En caso de ser alquilado, deberá adjuntar copia simple del contrato de alquiler respectivo.
- c) Copia de la Revisión Técnica vigente
- d) Acreditación mínima de los vehículos de transporte:
- ✓ 01 camión de 03 a 08 toneladas de carga útil, con su respectiva toldera impermeable (pvc y/o lona y/o cualquier material que garantice la protección de material educativo frente a las inclemencias climatológicas (lluvias) o camión furgón de 3 a 8 toneladas, para la ruta 1
 - ✓ 01 camión de 03 a 08 toneladas de carga útil, con su respectiva toldera impermeable (pvc y/o lona y/o cualquier material que garantice la protección de material educativo frente a las inclemencias climatológicas (lluvias) o camión furgón de 3 a 8 toneladas, para la ruta 2
 - ✓ 01 camión de 03 a 08 toneladas de carga útil, con su respectiva toldera impermeable (pvc y/o lona y/o cualquier material que garantice la protección de material educativo frente a las inclemencias climatológicas (lluvias) o camión furgón de 3 a 8 toneladas, para las rutas 3
 - ✓ 01 camión de 03 a 08 toneladas de carga útil, con su respectiva toldera impermeable (pvc y/o lona y/o cualquier material que garantice la protección de material educativo frente a las inclemencias climatológicas (lluvias) o camión furgón de 3 a 8 toneladas, para las rutas 4
 - ✓ 01 camioneta doble tracción 4X4; de 01 tonelada de carga útil con su respectiva toldera impermeable (pvc y/o lona y/o cualquier material que garantice la protección de material educativo frente a las inclemencias climatológicas (lluvias) o furgoneta de 1 tonelada, para la ruta 1,2,3 y 4.
- Dichas unidades deberán estar acreditadas mediante tarjetas de propiedad y/o contrato simple de alquiler.
- ✓ Relación de flota de vehículos.
 - ✓ Deben contar con SOAT vigente.
 - ✓ Deben contar con Revisión Técnica vigente

- ✓ El Contratista deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC).
- ✓ Los vehículos deberán estar en óptimas condiciones de mantenimiento y totalmente operativos, cada vez que sea requerido.
- ✓ El año de fabricación del vehículo debe ser como mínimo a partir del 2015.

Dicha exigencia será aplicable a todas las unidades vehiculares a utilizarse para el presente servicio.

5.2.2. Para el caso de los choferes

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Copia de la Licencia de conducir categoría de acuerdo al vehículo que conducirá
- c) Copia del seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), una vez consentida la buena pro.
- d) Implementos de seguridad (mínimamente, guantes de protección).

5.2.3 Para el caso de los estibadores, moduladores y/o ayudantes

- a) Relación de estibadores
 - b) Copia del documento nacional de identidad vigente.
 - c) Copia del seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR
 - e) Implementos de seguridad (mínimamente, guantes de protección).
- **NOTA IMPORTANTE:** El personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditados con la documentación anteriormente descrita, no tendrán autorización para el ingreso en los ambientes donde se encuentran los bienes a trasladar, siendo responsabilidad del contratista acreditar dichos documentos de manera previa al inicio de sus actividades de tal manera de no verse afectado con los plazos en la ejecución del servicio.

En el caso de cambio de personal y/o unidad de transporte, el Contratista deberá realizar la acreditación de los documentos, previa a la ejecución del servicio, debiendo comunicar a la entidad de manera escrita del personal y/o unidad de transporte reemplazante.

Los retrasos en tiempo que esto genere, deberán ser compensados por el Contratista en la misma proporción, sin que esto genere un perjuicio económico adicional a la UGEL.

6. COBERTURA DEL SERVICIO

6.1 LUGARES DE ORIGEN

La UGEL entregará la relación de IIEE. identificadas para la distribución de los cuadernos de trabajo, textos educativos, guías para docentes, material de biblioteca y material concreto que están ubicados dentro del ámbito de la Unidad De Gestión Educativa Local del Cusco.

6.2 LUGARES DE DESTINO

La UGEL entregará al Contratista la Relación de las IIEE a entregar, para las 04 Rutas establecidas.

Precisiones a considerar en los envíos:

La UGEL Cusco podrá disminuir, incrementar o modificar los lugares de destino, siempre que se

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Calle Choque Cacha
Cusco



Jugamos
HISTORIA



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Abog. Prof. Yadira Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN ESPECIAL



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Mg. J. Carlos Cruz Baca
Especialista de Secundaria

Av. Camino Real N°114
Distrito de Cusco, Cusco – Perú

<https://www.ugelcusco.com.pe/>

encuentren dentro del radio geográfico (distrito, centro poblado o caserío) en los que se ubiquen las Instituciones Educativas.

- En el caso de los materiales educativos de los Programas No Escolarizados, la totalidad de los materiales asignados según el cuadro de distribución 2026, serán entregados en las direcciones de los locales especificados por los profesores coordinadores según el anexo N° 4.
- El Contratista, a partir de los documentos entregados por la UGEL, transportará, entregará y distribuirá a los lugares de destino determinados en el Anexo 01 y Anexo N°4, garantizando la llegada oportuna, pertinente y en buenas condiciones del material educativo.
- Para la estimación del plazo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o recepción de la orden de servicio. El servicio incluye el modulado, estibaje, carga y descarga de los cuadernos de trabajo, textos educativos, guías para docentes, material de biblioteca, material de aula y material concreto del almacén de la UGEL CUSCO a las II.EE.
- En los lugares de origen, el responsable de Almacén o el que haga sus veces, brindaran las facilidades para el acceso y estacionamiento de los vehículos de transporte del Contratista, así como del acceso al personal para ejecutar el servicio.

6.3 MECANISMOS DE CONTROL DEL SERVICIO

6.3.1 El área usuaria y el Comité de Distribución Local 2026 (según RD N° 5862-2024, equipo de trabajo monitoreo de las 4 rutas), verificará permanentemente la calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta la oportunidad, trato y eficiencia del servicio. De existir observaciones, serán notificadas al adjudicatario para la subsanación correspondiente.

6.3.2 El Contratista debe llevar un registro actualizado de las cargas de entrega de los cuadernos de trabajo, textos educativos, guías para docentes, material de biblioteca y material concreto en los diferentes lugares de origen, así como un registro actualizado de las recepciones de dichas cargas en los lugares de destino y deberá presentarlo cada vez que sea requerido por la UGEL Cusco, dicha comunicación será realizada por escrito o por correo electrónico.

6.3.3 El contratista en casos fortuitos (falla mecánica, choque vehicular, etc), tendrá la obligación de reponer un vehículo de transporte de iguales características al afectado para poder realizar la ejecución del servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato y comunicar inmediatamente a la Entidad a través de Mesa de Partes con las evidencias de lo sucedido, sin que esto genere un costo adicional a la UGEL Cusco.

6.3.4 El Contratista proporcionará al responsable de Almacén o quien haga sus veces, la relación nominal de sus ayudantes comprometidos en el servicio, como mecanismo de control operativo.

6.3.5 Para el Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local:

Cada responsable de las 4 rutas según RD N° 5862-2024, serán los responsables directos de la entrega del material educativo al transportista según PECOSA y cuadro de distribución alcanzado por la responsable de Almacén.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Prof. Reinaldo Choque Ccalla
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Abog. Prof. Yodira Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Mg. J. Carlos Cruz Baca
Especialista de Secundaria

7 PLAZOS Y HORARIOS DE ENTREGA:

7.1 Plazos de entrega:

El plazo de entrega se realizará según el siguiente detalle:

- El plazo del cumplimiento del servicio de transporte será de 15 días hábiles, dicho plazo se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o orden de servicio. El servicio incluye el modulado, estibaje, carga de almacén y descarga de los bienes a las II.EE.
- El área usuaria podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.
- Si el último día de plazo de entrega de los cuadernos de trabajo, textos educativos, guías para docentes, material de biblioteca y material concreto, coincida en un día no laborable, los bienes deben ser entregados al siguiente día hábil, salvo que se haya realizado una coordinación previa con la persona responsable de la recepción.
- Para el recojo de los cuadernos de trabajo, textos educativos, guías para docentes, material de biblioteca y material concreto de la oficina de almacén, que se realicen los días viernes, los plazos de entrega del mismo se contabilizarán a partir del día sábado.

8 HORARIOS DE RECOJO Y ENTREGA

El recojo de los bienes se efectuará en horarios previamente coordinados con la responsable de almacén de la UGEL, y la entrega en el horario del director de la IE (considerando su jornada laboral: de 8:00 a.m a 15:30 hrs).

9 CANTIDAD DE Kg. PARA EL SERVICIO DE "TRANSPORTE DE CARGA DE MATERIALES EDUCATIVOS"

La cantidad de kilogramos de material educativo a trasladar desde el Almacén de la UGEL Cusco hacia las Instituciones Educativas de la UGEL Cusco es un total de 44,013. kilos aproximadamente, durante la Ejecución del Contrato; por lo que el modo de contratación será a precios unitarios.

10 SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación es de precios unitarios. En este sentido, el postor formulará su propuesta en función al peso establecido en el Anexo 02, y se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

11. CONFORMIDAD DE SERVICIO

11.1 Para la emisión de la conformidad del servicio, el Contratista deberá:

- ✓ Presentar al responsable de almacén los Pecosa por duplicado emitidas por la UGEL Cusco, debidamente firmados con sello de post firma (director(a)) y en caso sea recepcionado por otro miembro del comité de recepción (terna) del material educativo en la I.E debe consignar Nombre completo, N° DNI, fecha de recepción en ambos casos.
- Presentar documento y/o carta de finalización del servicio prestado por Mesa de Partes de la Entidad,

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Prof. Talarico Choque Cazaña
Especialista de Educación Primaria



Hagamos
HISTORIA



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Abog. Prof. Yndira Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Mg. J. Carlos Cruz Baca
Especialista de Secundaria

Av. Camino Real N°114
Distrito de Cusco, Cusco – Perú

<https://www.ugelcusco.com.pe/>

- adjuntando evidencias (fotografías de la entrega de material educativo en la II.EE).
- ✓ Presentar guía de remisión del transporte, consignando información en forma resumida por rutas, pecosas y direcciones pedagógicas (DEBA, DEBE, DEI, DEP, DEIB, DISER, DES).
- 11.2 El encargado del **AREA DE GESTION PEDAGOGICA (Área Usuaría)**, previo a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al Responsable de almacén (o a quien haga sus veces) verificar y validar la documentación remitida por el Contratista, e informar. Luego el encargado del **AREA DE GESTION PEDAGOGICA (Área Usuaría)** deberá remitir su informe de conformidad del servicio prestado.
- 11.3 La Conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 168° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado.
- De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará al CONTRATISTA indicando claramente el sentido de éstas, dándose un plazo prudencial para subsanarlas, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de ocho (08) días. Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación. La ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo.
- Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por la Responsable de la Oficina de Remuneraciones y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, en UN UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN TRES ARMADAS CONDICIONADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY, PREVIA CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

PARA LA PROCEDENCIA DE PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO – MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO
- COPIA DE ORDEN DE SERVICIO.
- COMPROBANTE DE PAGO AUTORIZADO POR SUNAT.
- CUENTA CCI.
- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL TRABAJO REALIZADO

En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

13. CONFIDENCIALIDAD

El contratista guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

14. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el período de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.

15. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

16. GESTION DE RIESGOS

16.1 Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto total}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCOProf. Rolando Choque Ccalla
Especialista de Educación Primaria

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

16.2 En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, la UGEL aplicará una penalidad por cada día de atraso con relación al valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art. 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16.3 Si durante la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Entidad por Mesa de Partes, el informe de los hechos, en un plazo máximo de 24 horas de ocurrido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe donde se especifique lo siguiente:

- ✓ Descripción detallada de los bienes perdidos o extraviados
- ✓ Nombre y dirección del destinatario
- ✓ Peso de los bienes perdidos o extraviados

En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentatoria dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso

En caso de atraso en la devolución de la documentación sustentatoria establecida por la UGEL (Pecosas u otra documentación), se aplicará una penalidad de uno por ciento (1%) de la UIT por cada día de retraso

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

e) Por la prestación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de

acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

18. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

20 LISTA DE ENVÍOS:

Se adjuntan los siguientes anexos:

- **Anexo 01:** Relación de II.EE y cantidad de bienes a trasladar DEBA, DEBE, DEI, DEP, DEIB, DISER, DES dotación 2026 (M.E a entregar por rutas)
- **Anexo 02:** Formato de estructura de pesos para la modalidad a precio unitarios y cantidad de peso por niveles.
- **Anexo N° 03.-** Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén
- **Anexo Nro.04** Puntos de entrega de materiales 2026 – PRONOEI



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD EJECUTORA N° 312
UGEL CUSCO

Abog. Prof. Ysaura Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Mg. J. Carlos Cruz Baca
Especialista de Secundaria



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Prof. Ricardo Choque Ccalla
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

ANEXO 1

RELACION DE ILKEE Y CANTIDAD DE BIENES A TRASLADAR DEBA, DEBE, DEI, PRONOEI, DEIB, DISER, DES
CUADRO DE DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2026 -
POR RUTAS - RUTA 01 A LA RUTA 04

DEI: INICIAL

COD. MODULAR		NOMBRE MODULAR	DISTRITO	CC.PP	RUTA	Nivel	CREA, RESUELVE Y APRENDE 5 AÑOS	JUEGO BLOQUES LÓGICOS CON TEXTURA
2								
3							54110068948 01.01.03.001.08.01.00.01.07.01.03.08.00.00	
4								
5	0927293	HOSPITAL REGIONAL	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Cuna-jar	1	2
6	1865952	SOC. HERMANOS GMEINER	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Cuna-jar	84	2
7	1615376	985	SANTIAGO	HERMANOS AYAR	RUTA 1	Inicial - Cuna-jar	27	0
8	0403618	87	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardin	104	2
9	0403626	88	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardin	175	2
10	0403634	89	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardin	100	2
11	0403642	90	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardin	81	2
12	0403873	50003 SANTA ROSA	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardin	25	2
13	0403899	448	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardin	25	2
14	0403907	448 SANTA ANA	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardin	25	2
15	0403915	439 NIÑOS DE AMERICA	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardin	25	2
16	0403923	440 ERNESTO GUANTHER	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardin	25	2
17	0403936	463	WANCHAQ	WANCHAQ	RUTA 2	Inicial - Jardin	48	2
18	0403964	MARIA TRINIDAD ENRIQ	WANCHAQ	WANCHAQ	RUTA 3	Inicial - Jardin	112	2
19	0403972	VIVA EL PERU	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardin	40	2
20	0403980	700 PATRON DE NIÑOS	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 4	Inicial - Jardin	78	2
21	0403998	468	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 2	Inicial - Jardin	75	2
22	0404012	50002 LUIS VALLEJO S	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardin	50	2
23	0404020	458	SANTIAGO	ZARZUELA	RUTA 1	Inicial - Jardin	25	0
24	0404111	466	LUCRE	LUCRE	RUTA 4	Inicial - Jardin	28	2
25	0404145	461	OROPESA	OROPESA	RUTA 4	Inicial - Jardin	26	0
26	0404830	JUAN PABLO II	SAN SEBASTIAN	VISTA ALEGRE	RUTA 3	Inicial - Jardin	25	2
27	0404889	AUGUSTO SALAZAR BON	WANCHAQ	WANCHAQ	RUTA 3	Inicial - Jardin	75	2
28	0472670	460	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardin	24	2
29	0486597	465	WANCHAQ	WANCHAQ	RUTA 3	Inicial - Jardin	26	2
30	0486613	50780 SOL RADIANTE	SANTIAGO	CORONEL FRANCISCO B	RUTA 1	Inicial - Jardin	30	2
31	0500264	469	SAN SEBASTIAN	CORAO	RUTA 3	Inicial - Jardin	25	0
32	0510040	CORONEL FRANCISCO B	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardin	30	2
33	0520650	148 LOS INCAS	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardin	24	2
34	0520759	85	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardin	12	2
35	0522649	NIÑO DE SAN CRISTOBAL	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardin	25	2
36	0551606	REVOLUCIONARIA SANT	SAN SEBASTIAN	SANTA ROSA / NA	RUTA 3	Inicial - Jardin	52	2
37	0555338	MANUEL ESPINOZA CON	POROV	POROV	RUTA 1	Inicial - Jardin	45	0

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTIVA 312
UGR CUSCO

Abog. Prof. Tania Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTIVA LOCAL CUSCO

Mg. J. Carlos Cruz-Baca
Especialista en Secundaria

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTIVA LOCAL CUSCO

Prof. Rolando Choque Ccalla
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

20



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Programa Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos

COD. MODULAR	NOMBRE MODULAR	DISTRITO	C.C.P.P	ruta	Nivel	CREA RESUELVE Y APRENDE 5 AÑOS	JUEGO BLOQUES LÓGICOS CON TEXTURA
2						541100068948	
3						01.01.03.001.08.01.00.01.0.70.013.08.00.00	
4							
38	0565382 463	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardín	45	0
39	0565390 NIÑO JESUS	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín	26	2
40	0565416 443 NIÑO JESUS	SAYLLA	SAYLLA	RUTA 4	Inicial - Jardín	75	2
41	0586099 114	TARAY	HUATTA	RUTA 3	Inicial - Jardín	0	0
42	0591818 ORDESO	WANCHAQ	WANCHAQ	RUTA 3	Inicial - Jardín	101	2
43	0616060 450	CUSCO	HUACAPUNCO	RUTA 2	Inicial - Jardín	20	2
44	0616136 699	SAN SEBASTIAN	TUPAC AMARU	RUTA 3	Inicial - Jardín	49	2
45	0626796 51070	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardín	54	0
46	0627786 698 LA INMACULADA	SANTIAGO	CORONEL FRANC	RUTA 1	Inicial - Jardín	95	2
47	0671511 50860	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardín	50	2
48	0671768 446	TARAY	CCACCACCOLLO	RUTA 3	Inicial - Jardín	7	0
49	0671784 159	TARAY	HUANCALLI	RUTA 3	Inicial - Jardín	7	0
50	0671800 455 SAN ISIDRO	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín	52	2
51	0671818 419 COLIBRI	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín	25	2
52	0671826 451 KUKULI	CUSCO	PICCHU LA RINCO	RUTA 2	Inicial - Jardín	26	2
53	0671894 65	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardín	80	2
54	0699611 452	CUSCO	1 DE MAYO	RUTA 2	Inicial - Jardín	30	2
55	0730499 164 SEÑOR DE LOS MILA	WANCHAQ	WANCHAQ	RUTA 3	Inicial - Jardín	26	2
56	0730507 165 BURBUJITAS	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Jardín	52	2
57	0730523 166 VIRGEN DEL CARME	OROPESA	HUASAO	RUTA 4	Inicial - Jardín	75	2
58	0730911 162 DE SANTA ANA	COORCA	COORCA	RUTA 1	Inicial - Jardín	6	2
59	0730978 194 SANTA MARIA	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardín	25	2
60	0731000 197	WANCHAQ	WANCHAQ	RUTA 3	Inicial - Jardín	27	2
61	0731059 202	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín	22	2
62	0731075 204 MARIA MONTESSOR	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín	54	2
63	0731091 206	PATABAMBA	PATABAMBA	RUTA 3	Inicial - Jardín	3	0
64	0731117 214	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Jardín	60	2
65	0731125 216	SANTIAGO	OCOPATA	RUTA 1	Inicial - Jardín	0	0
66	0731141 207	CAICAY	CAICAY	RUTA 4	Inicial - Jardín	10	0
67	0731158 208	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Jardín	75	2
68	0731166 209	LUCRE	TONGOBAMBA	RUTA 4	Inicial - Jardín	10	0
69	0731174 210	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Jardín	26	2
70	0731182 211	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Jardín	25	0

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA N° 112
UGEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA LOCAL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA LOCAL CUSCO

Abog. Prof. Yvelina Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL

Mig. J. Carlos Cruz Bola
Especialista de Secundaria

Prof. Rolando Quiroga Cevallos



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CLASCO
UNIDAD EJECUTIVA N° 312
UGEL CLASCO

Abon Prof. Víctor Silva Domínguez
Escribiendo en el libro de la UGEL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - COLOMBIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DEPARTAMENTO EDUCATIVO
CLASCO



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

	COD. MODULAR	NOMBRE MODULAR	DISTRITO	CC.PP	ruta	Nivel	541100068948	01.01.03.001.08.01.00.01.070.013.08.00.00	JUEGO BLOQUES LÓGICOS CON TEXTURA
2									
3									
4									
104	1615111	50040	CUSCO	HUILCARPATA	RUTA 2	Inicial - Jardín	7	0	0
105	1615129	50021	CUSCO	SAN CRISTOBAL	RUTA 2	Inicial - Jardín	30	2	2
106	1615137	50949 EL CARMELO DE	SAN SEBASTIAN	QUILLAHUATA	RUTA 3	Inicial - Jardín	22	0	0
107	1615327	980	COYA	QUENCO	RUTA 3	Inicial - Jardín	0	0	0
108	1615335	981	CCORCA	HACIENDA HUAYI	RUTA 1	Inicial - Jardín	0	0	0
109	1615343	982	CCORCA	HACIENDA TOTOH	RUTA 1	Inicial - Jardín	0	0	0
110	1615350	50039	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín	44	2	2
111	1615368	984	POROY	CHINCHAYSUYO	RUTA 1	Inicial - Jardín	12	0	0
112	1643949	1198	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín	46	0	0
113	1644020	NUESTRA SEÑORA DE FA	WANCHAQ	WANCHAQ	RUTA 3	Inicial - Jardín	24	2	2
114	1644046	50905 NUESTRA SEÑOR	SAN JERÓNIMO	PUSCARPATA	RUTA 4	Inicial - Jardín	30	0	0
115	1644053	50014 VIRGEN DEL CAR	SAN SEBASTIAN	TANCARPATA	RUTA 3	Inicial - Jardín	28	0	0
116	1644061	50222	TARAY	RAYANNEYOC	RUTA 3	Inicial - Jardín	5	0	0
117	1644079	EL NIÑO DIVINO	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín	25	0	0
118	1644087	50006	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardín	50	2	2
119	1644095	50046 TUPAQYUPANQ	SAN SEBASTIAN	PUMAMARCA	RUTA 3	Inicial - Jardín	25	0	0
120	1681642	51023 SAN LUIS GONZA	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Jardín	50	2	2
121	1681733	1273	TARAY	LLAQUEPATA	RUTA 3	Inicial - Jardín	2	0	0
122	1681816	50941	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardín	52	0	0
123	1681824	50781	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardín	50	2	2
124	1681832	1275	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Jardín	4	2	2
125	1681840	DIEGO QUISPETITO	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Jardín	90	2	2
126	1681857	BOLIVARIANO	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Jardín	54	2	2
127	1681865	50966	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín	25	2	2
128	1681873	50005	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardín	27	2	2
129	1712678	50038 ALEJANDRO VELA	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Jardín	25	2	2
130	1712686	50814	SAN JERÓNIMO	SONCCO GRANDE	RUTA 4	Inicial - Jardín	13	0	0
131	1712694	51012 JULIO ALBERTO P	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín	45	2	2
132	1712702	501260	POROY	SENCCA QUISPIH	RUTA 1	Inicial - Jardín	17	0	0
133	1712710	1312	SAN JERÓNIMO	30 DE SEPTIEMBRE	RUTA 4	Inicial - Jardín	25	2	2
134	1744341	1357	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín	6	2	2
135	1744358	1358	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Jardín	14	2	2
136	1744366	1359	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Jardín	5	2	2

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA N° 312
UGEL CUSCO



Abog. Prof. Yvelina Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL CUSCO



Mg. J. Carlos Cruz Bata
Especialista de Secundaria

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL CUSCO



Prof. Rolando Chique Cailla
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Página



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Programa Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos

2							541100069948	
3							01.01.03.001.08.01.00.01.70.013.08.00.00	
4	COD. MODULAR	NOMBRE. MODULAR	DISTRITO	CC.PP	RUTA	Nivel	CREA, RESUELVE Y APRENDE 5 AÑOS	JUEGO BLOQUES LÓGICOS CON TEXTURA
137	1744374	1360	SAN SEBASTIAN	VIRGEN DEL CARI	RUTA 3	Inicial - Jardín	25	2
138	1744382	1361	POROY	POROY	RUTA 1	Inicial - Jardín	20	2
139	1767193	501100	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín	40	2
140	1771765	1379	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Jardín	25	2
141	1771773	1380	POROY	POROY	RUTA 1	Inicial - Jardín	20	2



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA N° 312
UCEL CUSCO

Abog. Yael Yaelina Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Mg. J. Carlos Cruz Baca
Especialista de Secundaria



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Prof. Rómulo Choque Cevallos
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

DEI: PRONOEI -

2									541100068948	
3									1.01.01.01.03.001.08.01.00.01.01	
4	COD. MODULAR	NOMBRE MODULAR	DISTRITO	CC.PP	RUTA	Nivel	CREA, RESUELVE Y APRENDE 5 AÑOS			
5	2344803	ROSALES	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Program	10			
6	2344805	VIRGEN ASUNTA	OROPESA	HACIENDA ERMITA	RUTA 4	Inicial - Program	5			
7	2344806	SAN ISIDRO	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Program	5			
8	2344807	SILKINCHANI	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Program	4			
9	2344808	PICOL MOJONPATA	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Program	3			
10	2344809	PACOR	SAN SALVADOR	PACOR	RUTA 4	Inicial - Program	3			
11	2344821	ANGELITOS	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	7			
12	2344822	CHIMPAPAMPA	OROPESA	OROPESA	RUTA 4	Inicial - Program	10			
13	2344824	CONDEBAMBA	SAYLLA	HACIENDA COND	RUTA 4	Inicial - Program	10			
14	2344825	SAN ISIDRO II	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Program	6			
15	2345812	PATABAMBA	OROPESA	PATABAMBA	RUTA 4	Inicial - Program	5			
16	2345818	SAYLLA CHICO	SAYLLA	SAYLLA	RUTA 4	Inicial - Program	6			
17	2345820	GARABATOS	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Program	6			
18	2345821	LOS CARINOSITOS	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Program	5			
19	2345823	RAYITOS DE LUZ	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Program	8			
20	2345824	CARITAS FELICES	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Program	3			
21	2345826	EL JARDIN DE MARIA	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Program	10			
22	2345827	LEONCITOS DEL SABER	SAN JERÓNIMO	CHIMPAHUAYLLA	RUTA 4	Inicial - Program	10			
23	2345828	MUNDO DE COLORES	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Program	5			
24	2345832	CARRUSEL DE NIÑOS	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Program	6			
25	2345834	GOTITAS DE AMOR	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Program	6			
26	2345835	EL TABLON	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Program	10			
27	2345837	ANGELES DE AMOR	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Program	8			
28	2348201	PICOL ORCOMPUGIO	SAN JERÓNIMO	PICOL ORCONPU	RUTA 4	Inicial - Program	5			
29	2348202	MIRAFLORES	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Program	5			
30	2348203	ROMERITOS	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Program	5			
31	2348208	VILLA LA RINCONADA	SAN JERÓNIMO	VILLA LA RINCON	RUTA 4	Inicial - Program	10			
32	2348213	HUAYLLARPAMPA	LUCRE	HUAYLLARPAMPA	RUTA 4	Inicial - Program	12			
33	2348215	PILLAO MATAO	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Program	10			



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EDUCATIVA N° 312
URB. EL CUSCO

Abog. Waf. Yadiria Silva Perilla
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INFANTIL



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EDUCATIVA N° 312
URB. EL CUSCO

Mg. J. Carlos Cruz Baca
Especialista de Secundaria



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EDUCATIVA N° 312
URB. EL CUSCO

Prof. Rolando Cruz Baca
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

COD. MODULAR	NOMBRE MODULAR	DISTRITO	CC.PP	RUTA	Nivel	CREA, RESUELVE Y APRENDE 5 AÑOS	541100068948	
							1.01.01.01.03.001.08.01.00.01.0.0	1.01.01.01.03.001.08.01.00.01.0.0
2								
3								
4								
34	VIRGEN DEL CARMEN	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	8		
35	MIRADOR DE LOS CUATRO	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	5		
36	AGUA DULCE	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	6		
37	MUNAY	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	4		
38	EL SATELITE	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	6		
39	UVIMA VII	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	7		
40	CORPAC	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	4		
41	CIERTO LINDO	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	5		
42	SUCSO AUCCAYLLE	SAN JERÓNIMO	SUCSO AUCCAYLLE	RUTA 4	Inicial - Program	7		
43	CEGAR VALLEJO I	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Program	5		
44	VILLA CESARI	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Program	5		
45	VILLA GUADALUPE	SANTIAGO	VILLA GUADALUPE	RUTA 1	Inicial - Program	4		
46	KUYCHIRU I	SANTIAGO	KUYCHIRU	RUTA 1	Inicial - Program	4		
47	NUEVAS AMERICAS	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Program	4		
48	TINCOC	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Program	5		
49	VILLA PRIMAVERA	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Program	5		
50	FERNANDEZ	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	9		
51	LOS INVESTIGADORES	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Program	5		
52	RAVITOS DE SOL	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	4		
53	SEÑOR DE HUANCA	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Program	4		
54	SAN ISIDRO	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Program	4		
55	SOL DE AMERICA	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	5		
56	KUYCHIRO II	SANTIAGO	KUYCHIRO	RUTA 1	Inicial - Program	4		
57	NACIONES UNIDAS	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	5		
58	VISTA ALEGRE	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	5		
59	CENTRO COMERCIAL CON	WANCHAO	WANCHAO	RUTA 3	Inicial - Program	6		
60	CHOCO TOBAMBA	SANTIAGO	CHOCO TOBAM	RUTA 1	Inicial - Program	4		
61	JUAN A. ESPINOZA MEDR	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Program	7		
62	LAS AMERICAS	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Program	4		





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Programa Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos

2	3	4	COD. MODULAR	NOMBRE. MODULAR	DISTRITO	CC-PP	RUTA	Nivel	1.01.01.01.03.001.08.01.00.01.01	541100068348
63	2349719		HUILCARPAY	SAN SEBASTIAN	HACIENDA HUILCO	RUTA 3	Inicial - Program	4		
64	2349722		SEÑOR DE LOS MILAGROS	WANCHAQ	SEÑOR DE LOS MILAGROS	RUTA 3	Inicial - Program	7		
65	2349725		PASTORCITOS DE JESUS	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	5		
66	2349727		MUNDO DE CARAMELO	WANCHAQ	WANCHAQ	RUTA 3	Inicial - Program	5		
67	2349729		ESTRELLITAS DE FATIMA	WANCHAQ	WANCHAQ	RUTA 3	Inicial - Program	5		
68	2349730		APRENDIENDO CON AMIGOS	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Program	4		
69	2349731		ESTRELLITAS FUGACES	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Program	4		
70	2349733		SAN PEDRO	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Program	5		
71	2426602		ZARZUELA	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Program	6		
72	2426603		QUIMACHAQWAYNIYU	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Program	4		
73	2426606		VILLA LOS JARDINES	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Program	5		
74	2426607		LOS JARDINES	SANTIAGO	LOS JARDINES	RUTA 1	Inicial - Program	8		
75	2426611		LA PRADERA	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Program	5		
76	2426613		VIRGEN CONCEPCION	SANTIAGO	VIRGEN CONCEPCION	RUTA 1	Inicial - Program	7		
77	2426619		DIGNIDAD NACIONAL	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Program	4		
78	2426624		ALTO BOLOGNESI	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Program	4		
79	2426626		ZARZUELA BAJA	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 3	Inicial - Program	6		
80	2427402		SANTA ROSA I	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	4		
81	2427407		LOS SALVADORES	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	4		
82	2427408		UNUNCHIS	SAN SEBASTIAN	UNUNCHIS	RUTA 3	Inicial - Program	1		
83	2427411		VILLA MIRADOR	SAN SEBASTIAN	VILLA MIRADOR	RUTA 3	Inicial - Program	5		
84	2427414		UNUNCHIS II	SAN SEBASTIAN	UNUNCHIS	RUTA 3	Inicial - Program	8		
85	2427422		HUAYLLARCOCHA	CUSCO	HUAYLLARCOCHA	RUTA 2	Inicial - Program	4		
86	2427427		PASITOS	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	5		
87	2427429		LAS HORMIGUITAS	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	12		
88	2427432		MOISES BARREDA	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	5		
89	2427435		ROSASPATA II	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	5		
90	2427442		CHINCHERO II	CUSCO	TICATICA	RUTA 2	Inicial - Program	5		
91	2427401		PABOQUIA ALMUDENA	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Program	5		



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTIVA N° 312
UGEL CUSCO

Abog. Prof. Andrea Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Mg. J. Carlos Cruz Barba
Especialista de Seguridad



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Prof. Karina Leticia Cailla
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

COD. MODULAR	NOMBRE MODULAR	DISTRITO	CC.PP	RUTA	Nivel	CREA, RESUELVE Y APRENDE 5 AÑOS
2	2432402	CALLANCA	UNION CALLANCA	RUTA 2	Inicial - Program	5
3	2432406	CHINCHERO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	1
4	2432407	INDEPENDENCIA II	INDEPENDENCIA	RUTA 1	Inicial - Program	5
5	2432408	TICA TICA	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	5
6	2432411	SAYARI NIHUAS	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	5
7	2432412	CINCO DE ABRIL	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	7
8	2432413	TIERRA PROMETIDA	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	4
9	2432420	TWINZA	POROY	RUTA 1	Inicial - Program	10
10	2432422	INDEPENDENCIA II	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	4
11	2432423	BARRANQUILLO	POROY	RUTA 1	Inicial - Program	4
12	2432424	ANTAVILLU	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	5
13	2432426	AMAUTA	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Program	5
14	2432438	DIVINO NIÑO JESUS	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Program	5
15	2432440	LUCERITOS	CACHONA	RUTA 1	Inicial - Program	10
16	2437301	LUCERINAS	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	5
17	2437303	PRIMAVERA	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	4
18	2437304	TUPAC AMARU	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	4
19	2437307	CASHUARINAS SUR	SAN JERONIMO	RUTA 4	Inicial - Program	5
20	2437308	VALLECITO	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	4
21	2437310	CARRUSEL	SAN JERONIMO	RUTA 4	Inicial - Program	4
22	2437311	VILLA EL SOL	SAN JERONIMO	RUTA 4	Inicial - Program	7
23	2437312	KANTUS LARAPA	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	5
24	2437313	SANTA MARIA	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	4
25	2437315	VILCABAMBA	CAICAY	RUTA 3	Inicial - Program	4
26	2437324	RUISEÑORES	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	8
27	2440003	SANTA ROSA III	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	5
28	2440005	BALCONCILLO ALTO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	5
29	2440007	VALLECITO	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	5
30	2440009	SAN JOSE	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	4



Abog. Prof. Yadiria Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACION INICIAL



Mg. J. Carlos Cruz Baza
Especialista de Secundaria



Prof. Rommel Enrique Cevallos
ESPECIALISTA EN EDUCACION PRIMARIA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Programa Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos

2									541100068948	
3									1.01.01.01.03.001.08.01.00.01.01	
4	COD. MODULAR	NOMBRE. MODULAR	DISTRITO	CC.PP	ruta	Nivel	CREA. RESUELVE Y APRENDE 5 AÑOS			
121	2450012	BUENA VISTA	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	3			
122	2440020	LOS ANDENES	SAN SEBASTIAN	LOS ANDENES	RUTA 3	Inicial - Program	5			
123	2440025	MESA REDONDA	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	5			
124	2440026	LA FLORIDA DEL INCA	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	3			
125	2440031	SEÑOR DE LOS TEMBLOR	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	4			
126	2440034	PARAISO II	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	6			
127	2440035	DIVINO AMOR	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	3			
128	2440036	NIÑO GENIO	SAN JERÓNIMO	SAN JERONIMO	RUTA 4	Inicial - Program	10			
129	2440038	NIÑOS DE MARIA	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	5			
130	2440040	LOS SALVADORES II	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	3			
131	2440042	EL BOSQUE	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	6			
132	2440044	CAMINO REAL III	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	5			
133	2440045	JOSE FLORES PANTOJA	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	3			
134	2457801	INDEPENDENCIA COMITE	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	3			
135	2457804	SAYARIY ALTO	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	4			
136	2457805	TORRECHAYOC NUSTA	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	2			
137	2457806	ALTO CUSCO	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	10			
138	2457812	CAMINO INKA	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	4			
139	2457817	HUAMPAR	POROY	HUAMPAR	RUTA 1	Inicial - Program	4			
140	2457821	VALLECITO MIRAFLORES	CUSCO	MIRAFLORES	RUTA 2	Inicial - Program	4			
141	2457825	BUENOS AIRES - LA VICTO	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	4			
142	2457826	SEÑOR DE QOYLLORITTY	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	5			
143	2475302	BALCONCILLO BAJO	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	3			
144	2475303	DIEGO QUISPE TITO	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	3			
145	2475304	CCAPAC MOCCO	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	4			
146	2475305	LA PERLA	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	4			
147	2475306	MIGUEL GRAU	SAN SEBASTIAN	MIGUEL GRAU	RUTA 3	Inicial - Program	6			
148	2475307	ARCO IRIS	SAN SEBASTIAN	ARCO IRIS	RUTA 3	Inicial - Program	5			
149	2475308	SILVA ALEGRE	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	6			

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTIVA N° 112
UGEL CUSCO



Abog. Priscilla Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTIVA EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Md. J. Carlos Cruz Baca
Especialista en Secundaria



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Prof. Rolando Chique Cacha
Especialista en Primaria



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Programa Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos

2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16		17		18		19		20		21		22		23		24		25		26		27		28		29		30		31		32		33		34		35		36		37		38		39		40		41		42		43		44		45		46		47		48		49		50		51		52		53		54		55		56		57		58		59		60		61		62		63		64		65		66		67		68		69		70		71		72		73		74		75		76		77		78		79		80		81		82		83		84		85		86		87		88		89		90		91		92		93		94		95		96		97		98		99		100		101		102		103		104		105		106		107		108		109		110		111		112		113		114		115		116		117		118		119		120		121		122		123		124		125		126		127		128		129		130		131		132		133		134		135		136		137		138		139		140		141		142		143		144		145		146		147		148		149		150		151		152		153		154		155		156		157		158		159		160		161		162		163		164		165		166		167		168		169		170		171		172		173		174		175		176		177		178		179		180		181		182		183		184		185		186		187		188		189		190		191		192		193		194		195		196		197		198		199		200		201		202		203		204		205		206		207		208		209		210		211		212		213		214		215		216		217		218		219		220		221		222		223		224		225		226		227		228		229		230		231		232		233		234		235		236		237		238		239		240		241		242		243		244		245		246		247		248		249		250		251		252		253		254		255		256		257		258		259		260		261		262		263		264		265		266		267		268		269		270		271		272		273		274		275		276		277		278		279		280		281		282		283		284		285		286		287		288		289		290		291		292		293		294		295		296		297		298		299		300		301		302		303		304		305		306		307		308		309		310		311		312		313		314		315		316		317		318		319		320		321		322		323		324		325		326		327		328		329		330		331		332		333		334		335		336		337		338		339		340		341		342		343		344		345		346		347		348		349		350		351		352		353		354		355		356		357		358		359		360		361		362		363		364		365		366		367		368		369		370		371		372		373		374		375		376		377		378		379		380		381		382		383		384		385		386		387		388		389		390		391		392		393		394		395		396		397		398		399		400		401		402		403		404		405		406		407		408		409		410		411		412		413		414		415		416		417		418		419		420		421		422		423		424		425		426		427		428		429		430		431		432		433		434		435		436		437		438		439		440		441		442		443		444		445		446		447		448		449		450		451		452		453		454		455		456		457		458		459		460		461		462		463		464		465		466		467		468		469		470		471		472		473		474		475		476		477		478		479		480		481		482		483		484		485		486		487		488		489		490		491		492		493		494		495		496		497		498		499		500		501		502		503		504		505		506		507		508		509		510		511		512		513		514		515		516		517		518		519		520		521		522		523		524		525		526		527		528		529		530		531		532		533		534		535		536		537		538		539		540		541		542		543		544		545		546		547		548		549		550		551		552		553		554		555		556		557		558		559		560		561		562		563		564		565		566		567		568		569		570		571		572		573		574		575		576		577		578		579		580		581		582		583		584		585		586		587		588		589		590		591		592		593		594		595		596		597		598		599		600		601		602		603		604		605		606		607		608		609		610		611		612		613		614		615		616		617		618		619		620		621		622		623		624		625		626		627		628		629		630		631		632		633		634		635		636		637		638		639		640		641		642		643		644		645		646		647		648		649		650		651		652		653		654		655		656		657		658		659		660		661		662		663		664		665		666		667		668		669		670		671		672		673		674		675		676		677		678		679		680		681		682		683		684		685		686		687		688		689		690		691		692		693		694		695		696		697		698		699		700		701		702		703		704		705		706		707		708		709		710		711		712		713		714		715		716		717		718		719		720		721		722		723		724		725		726		727		728		729		730		731		732		733		734		735		736		737		738		739		740		741		742		743		744		745		746		747		748		749		750		751		752		753		754		755		756		757		758		759		760		761		762		763		764		765		766		767		768		769		770		771		772		773		774		775		776		777		778		779		780		781		782		783		784		785		786		787		788		789		790		791		792		793		794		795		796		797		798		799		800		801		802		803		804		805		806		807		808		809		810		811		812		813		814		815		816		817		818		819		820		821		822		823		824		825		826		827		828		829		830		831		832		833		834		835		836		837		838		839		840		841		842		843		844		845		846		847		848		849		850		851		852		853		854		855		856		857		858		859		860		861		862		863		864		865		866		867		868		869		870		871		872		873		874		875		876		877		878		879		880		881		882		883		884		885		886		887		888		889		890		891		892		893		894		895		896		897		898		899		900		901		902		903		904		905		906		907		908		909		910		911		912		913		914		915		916		917		918		919		920		921		922		923		924		925		926		927		928		929		930		931		932		933		934		935		936		937		938		939		940		941		942		943		944		945		946		947		948		949		950		951		952		953		954		955		956		957		958		959		960		961		962		963		964		965		966		967		968		969		970		971		972		973		974		975		976		977		978		979		980		981		982		983		984		985		986		987		988		989		990		991		992		993		994		995		996		997		998		999		1000		1001		1002		1003		1004		1005		1006		1007		1008		1009		1010		1011		1012		1013		1014		1015		1016		1017		1018		1019		1020		1021		1022		1023		1024		1025		1026		1027		1028		1029		1030		1031		1032		1033		1034		1035		1036		1037		1038		1039		1040		1041		1042		1043		1044		1045		1046		1047		1048		1049		1050		1051		1052		1053		1054		1055		1056		1057		1058		1059		1060		1061		1062		1063		1064		1065		1066		1067		1068		1069		1070		1071		1072		1073		1074		1075		1076		1077		1078		1079		1080		1081		1082		1083		1084		1085		1086		1087		1088		1089		1090		1091		1092		1093		1094		1095		1096		1097		1098		1099		1100		1101		1102		1103		1104		1105		1106		1107		1108		1109		1110		1111		1112		1113		1114		1115		1116		1117		1118		1119		1120		1121		1122		1123		1124		112	
---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	-----	--

[illegible]



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Programa Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos

2									541100068948
3									1.01.01.01.03.001.08.01.00.01.0.0
4	COD. MODULAR	NOMBRE. MODULAR	DISTRITO	CC.PP	RUTA	Nivel	CREA, RESUELVE Y APRENDE 5 AÑOS		
208	3914748	GALLITO DE LAS ROCAS	SAN JERÓNIMO	SAN JERONIMO	RUTA 4	Inicial - Program	7		
209	3914749	SEÑOR DE HUANTA	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	3		
210	3914750	BUENOS AIRES LA VICTORIA	CUSCO	LA VICTORIA	RUTA 2	Inicial - Program	5		
211	3914752	PRIMERO DE MAYO	SAN SEBASTIAN	SAN ANTONIO	RUTA 3	Inicial - Program	4		
212	3918832	SAN MARCOS	POROY	POROY	RUTA 1	Inicial - Program	4		
213	3918833	WALLATAI	POROY	POROY	RUTA 1	Inicial - Program	5		
214	3947733	NIÑO MANUELITO	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	3		
215	3947734	LOS PROCERES	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Program	4		
216	3947735	DULCE SEMILLA	SAN JERÓNIMO	SAN JERONIMO	RUTA 4	Inicial - Program	6		
217	3947737	LOS JAZMINES	SAN JERÓNIMO	SAN JERONIMO	RUTA 4	Inicial - Program	4		
218	3947747	SANTIAGO WARMA	SANTIAGO	ZARZUELA BAJA	RUTA 1	Inicial - Program	8		
219	3948535	QHAPAQ SUNQU WARM	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Program	6		
220	3948537	QHAPAQ WASI	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Program	4		
221	3959218	QURIMARKA WARMA	CCORCA	CCORIMARCA	RUTA 1	Inicial - Program	3		
222	3974187	RAYITOS DE LUZ	CCORCA	CCORCA	RUTA 1	Inicial - Program	5		
223	3981694	LOS AMIGOS	SAN SEBASTIAN	CCORAO	RUTA 3	Inicial - Program	6		
224	3983929	NUBECITA BELLA	CAICAY	SIERRA BELLA	RUTA 4	Inicial - Program	4		
225	3983957	CAMINITO	SANTIAGO	CACHONA	RUTA 1	Inicial - Program	4		
226	3999511	QALLAMAYU	CCORCA	CCORCCA AYLLU	RUTA 1	Inicial - Program	2		

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA LOCAL CUSCO



Abog. M^{te} Yadira Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA LOCAL CUSCO

Mg. J. Carlos Cruz Blaca
Especialista de Secundaria



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA LOCAL CUSCO

Prof. M^{te} Enrique Cailla
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

DEP: Nivel Primaria

REGIÓN	UGEL	COD. MODULAR	HOMBRE MODULAR	DISTRITO	CC.PP	RUTEO	CUADERNILL O DE COMUNICACI ON 1	CUADERNILL O DE COMUNICACI ON 2	CUADERNILL O DE COMUNICACI ON 3	CUADERNILL O DE COMUNICACI ON 4	CUADERNILL O DE COMUNICACI ON 5	CUADERNILL O DE COMUNICACI ON 6	TEXTO DE MATEMÁTIC A 6 ADAPTADO AL BRILLE	TEXTO DE MATEMÁTIC A 5 ADAPTADO AL BRILLE	TEXTO DE MATEMÁTIC A 4 ADAPTADO AL BRILLE	TEXTO DE MATEMÁTIC A 3 ADAPTADO AL BRILLE	TEXTO DE MATEMÁTIC A 2 ADAPTADO AL BRILLE	TEXTO DE MATEMÁTIC A 1 ADAPTADO AL BRILLE
4	CUSCO	0204659	50707 SIMÓN BOLÍVAR	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	90	60	65	65	80	83	0	0	0	0	0	0
5	CUSCO	0204667	50708 SAN JERÓNIMO	CUSCO	PICOL	RUTA 4	22	22	36	25	35	32	0	0	0	0	0	0
6	CUSCO	0204683	50723 CECILIA TUPAC	CUSCO	SANTIAGO	RUTA 1	30	30	35	30	30	30	0	0	0	0	0	0
7	CUSCO	0205013	EL NIÑO DIVINO	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	35	32	35	31	31	32	0	0	0	0	0	0
8	CUSCO	0205054	50731 NUESTRA SEÑORA DE LA PURISIMA CONCEPCION	CUSCO	VANCHAQ	RUTA 3	30	30	30	60	60	35	0	0	0	0	0	0
9	CUSCO	0205062	50780 SOL RADIANTE	CUSCO	CHOCOC TUBO	RUTA 1	40	33	44	50	42	54	0	0	0	0	0	0
10	CUSCO	0205559	50780 SOL RADIANTE	CUSCO	SANTIAGO	RUTA 1	28	26	25	25	27	30	0	0	0	0	0	0
11	CUSCO	0205588	50781 HUMBERTO LUNA	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	12	12	12	12	12	12	0	0	0	0	0	0
12	CUSCO	0205906	51002 ALEXANDRO SAN JUAN	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	72	72	100	104	110	122	0	0	0	0	0	0
13	CUSCO	0205948	51003 ROSARIO	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	120	135	125	120	120	120	0	0	0	0	0	0
14	CUSCO	0205948	91004 SAN VICENTE DE CAYAN	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	65	65	65	65	84	84	0	0	0	0	0	0
15	CUSCO	0205948	91004 SAN VICENTE DE CAYAN	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
16	CUSCO	0205948	91006 TUPAC ANARU	CUSCO	SANTIAGO	RUTA 1	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
17	CUSCO	0205948	VALENTIN PANAGUA	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
18	CUSCO	0206011	GLORIOSO COLEGIO SAN JUAN	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
19	CUSCO	0206037	5003 FRANCISCO SANTIAGO	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
20	CUSCO	0206062	50028 ASHOK KUMAR B	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
21	CUSCO	0206062	50012 JULIO ALBERTO	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
22	CUSCO	0206100	INCA GARCILASO DE LA VEGA	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
23	CUSCO	0206128	51014 POMERITOS	CUSCO	VANCHAQ	RUTA 2	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
24	CUSCO	0206128	51015 SAN JUAN	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
25	CUSCO	0206130	51017 DIEGO GUERRA	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
26	CUSCO	0206201	FE Y ALEGRIA 20	CUSCO	VANCHAQ	RUTA 3	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
27	CUSCO	0206237	50023 SAN LUIS GUAY	CUSCO	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
28	CUSCO	0206237	50023 SAN LUIS GUAY	CUSCO	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
29	CUSCO	0206237	50023 SAN LUIS GUAY	CUSCO	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
30	CUSCO	0206237	50023 SAN LUIS GUAY	CUSCO	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
31	CUSCO	0206237	50023 SAN LUIS GUAY	CUSCO	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
32	CUSCO	0206237	50023 SAN LUIS GUAY	CUSCO	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
33	CUSCO	0206237	50023 SAN LUIS GUAY	CUSCO	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
34	CUSCO	0206237	50023 SAN LUIS GUAY	CUSCO	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
35	CUSCO	0206237	50023 SAN LUIS GUAY	CUSCO	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
36	CUSCO	0206237	50023 SAN LUIS GUAY	CUSCO	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
37	CUSCO	0206237	50023 SAN LUIS GUAY	CUSCO	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
38	CUSCO	0206237	50023 SAN LUIS GUAY	CUSCO	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
39	CUSCO	0206237	50023 SAN LUIS GUAY	CUSCO	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
40	CUSCO	0206237	50023 SAN LUIS GUAY	CUSCO	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
41	CUSCO	0206237	50023 SAN LUIS GUAY	CUSCO	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
42	CUSCO	0206237	50023 SAN LUIS GUAY	CUSCO	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
43	CUSCO	0206237	50023 SAN LUIS GUAY	CUSCO	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
44	CUSCO	0206237	50023 SAN LUIS GUAY	CUSCO	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0
45	CUSCO	0206237	50023 SAN LUIS GUAY	CUSCO	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	120	120	120	120	120	120	0	0	0	0	0	0



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

2	Código Siga		REGIÓN	UGEL	COD. MODULAR	NOMBRE MODULAR	DISTRITO	CC.PP	RUTEO	CADERNILLAS DE COMUNICACIÓN					CADERNILLAS DE MATEMÁTICA					TEXTOS DE COMUNICACIÓN					TEXTOS DE MATEMÁTICA					TEXTOS DE MATEMÁTICA A.S. ADAPTADO AL BRAILLE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	11.001.01.00	1.001.01.00								1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00	1.001.01.00

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTIVA N° 312
UGEL CUISCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA LOCAL CUISCO

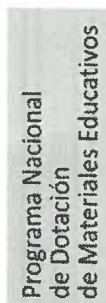


GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA LOCAL CUISCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA LOCAL CUISCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA LOCAL CUISCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA LOCAL CUISCO




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTIVA N° 312
UGEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA LOCAL CUSCO

Alonso Yodira Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL


GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA LOCAL CUSCO

Mg. J. Carlos Cruz Baca
Especialista de Secundaria


GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA LOCAL CUSCO

Prof. Natividad Chirique Cailla
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA


GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA LOCAL CUSCO

AGENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 1001 CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD EDUCATIVA LOCAL CUSCO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Programa Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos

DEIB: Nivel Primaria

COD. MODULA R	NOMBRE MODULA R	DISTRITO	CC.PP	RUTA	Nivel	3.001.01.37 COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA	3.001.01.37 COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA	3.001.01.37 COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA	3.001.01.37 COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA
4	020442	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
5	020443	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
6	020444	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
7	020445	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
8	020446	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
9	020447	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
10	020448	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
11	020449	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
12	020450	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
13	020451	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
14	020452	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
15	020453	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
16	020454	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
17	020455	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
18	020456	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
19	020457	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
20	020458	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
21	020459	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
22	020460	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
23	020461	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
24	020462	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
25	020463	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
26	020464	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
27	020465	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
28	020466	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
29	020467	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
30	020468	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
31	020469	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
32	020470	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
33	020471	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
34	020472	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
35	020473	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
36	020474	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
37	020475	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
38	020476	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
39	020477	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
40	020478	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
41	020479	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
42	020480	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
43	020481	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
44	020482	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
45	020483	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
46	020484	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
47	020485	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
48	020486	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
49	020487	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
50	020488	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
51	020489	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
52	020490	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
53	020491	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
54	020492	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10
55	020493	COPIA	COPIA	RUTA 1	Primaria	10	10	10	10






 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UNIDAD EJECUTORA N° 372
 IQUEL CUSCO

PREFEYENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN LOCAL CUSCO

Mg. J. Carlos Cruz Baca
Jefe de Secundaria

Prof. Roldo Chique Cealla



EBA

	COD. MODULAR	NOMBRE. MODULAR	DISTRITO	CC.PP	RUTA	Nivel	3-06-01-01	63-001-08-01-0	69-001-08-01-0	63-001-08-01-0	63-001-08-01-0	11-013-09-00-0	11-013-09-00-0	11-013-09-00-0	11-013-09-00-0	11-013-09-00-0
							TEXTO INTERDISCIPLI NARIO - MÓDULO BÁSICO - PRIMER GRADO - CICLO	TEXTO INTERDISCIPLI NARIO - MÓDULO BÁSICO - SEGUNDO GRADO - CICLO	TEXTO INTERDISCIPLI NARIO - MÓDULO BÁSICO - TERCER GRADO - CICLO	TEXTO INTERDISCIPLI NARIO - MÓDULO BÁSICO - CUARTO GRADO - CICLO	TEXTO INTERDISCIPLI NARIO - MÓDULO BÁSICO - QUINTO GRADO - CICLO	PENALIZACIÓN	PENALIZACIÓN	PENALIZACIÓN	PENALIZACIÓN	PENALIZACIÓN
2																
3																
4																
5	0207530	COMERCIO 41	Cusco	CUSCO	RUTA 2	Básica Alternativa	14	17	16	20	94	47	94			
6	0235358	HUMBERTO LUNA	Cusco	CUSCO	RUTA 2	Básica Alternativa	0	0	0	0	50	25	50			
7	0235416	GLORIOSO COLEGI	Cusco	CUSCO	RUTA 2	Básica Alternativa	0	0	0	0	40	20	40			
8	0235424	51009 FRANCISCO	Cusco	CUSCO	RUTA 2	Básica Alternativa	0	0	0	0	136	68	136			
9	0235432	51003 ROSARIO	Cusco	CUSCO	RUTA 2	Básica Alternativa	0	0	0	0	224	112	224			
10	0235481	URIEL GARCIA	Wanchaq	WANCHAQ	RUTA 3	Básica Alternativa	0	0	0	0	136	68	136			
11	0235499	CLORINDA MATTO	Cusco	CUSCO	RUTA 2	Básica Alternativa	0	0	0	0	156	78	156			
12	0235515	DIEGO QUISEP TIT	San Sebastián	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Básica Alternativa	0	0	0	0	116	58	116			
13	0235523	50038 ALEJANDRO	San Jerónimo	SAN JERONIMO	RUTA 4	Básica Alternativa	0	0	0	0	46	23	46			
14	0236794	INCA GARCILASO D	Cusco	CUSCO	RUTA 2	Básica Alternativa	38	84	105	95	582	291	582			
15	0236810	CLORINDA MATTO	Cusco	CUSCO	RUTA 2	Básica Alternativa	47	67	80	112	542	271	542			
16	0236828	GLORIOSO COLEGI	Cusco	CUSCO	RUTA 2	Básica Alternativa	72	54	81	85	526	263	526			
17	0497628	HUMBERTO LUNA	Cusco	CUSCO	RUTA 2	Básica Alternativa	53	55	61	68	412	206	412			
18	0623621	URIEL GARCIA	Wanchaq	WANCHAQ	RUTA 3	Básica Alternativa	47	90	68	93	530	265	530			
19	0622746	50038 ALEJANDRO	San Jerónimo	SAN JERONIMO	RUTA 4	Básica Alternativa	28	37	39	47	254	127	254			
20	0644930	CORONEL FRANCIS	Santiago	SANTIAGO	RUTA 1	Básica Alternativa	10	15	19	31	110	55	110			
21	0671867	DIEGO QUISEP TIT	San Sebastián	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Básica Alternativa	56	78	85	111	596	298	596			
22	0782649	51015 SAN FRANC	Cusco	CUSCO	RUTA 2	Básica Alternativa	25	40	46	56	282	141	282			
23	1380965	51006 TUUPAC AM	Santiago	SANTIAGO	RUTA 1	Básica Alternativa	28	66	53	134	504	252	504			
24	1767144	SAN JERONIMO	San Jerónimo	MIRAFLORES	RUTA 4	Básica Alternativa	0	0	0	0	172	86	172			
25	1767417	SAN JERONIMO	San Jerónimo	MIRAFLORES	RUTA 4	Básica Alternativa	65	63	45	33	368	184	368			



Abog. Prof. Yadira Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACION INICIAL

Mg. J. Carlos Cruz Baca
Especialista de Secundaria

Prof. Rolando Chioque Colla
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

DISER SECONDARIA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Programa Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos

ANEXO 2

Formato de estructura de PESOS para la modalidad a precio unitario (Contratación directa / Proceso público)

Nro.	Dirección	Peso aproximado (kg)	CANTIDAD DE IIEE POR DIRECCION
1	DEI	4294.28	137
2	PRONOEI	784.48	123
3	DEP	15143.80	90
4	DES	18100.12	61
5	EBA	4536.69	14
6	DISER	150.20	02
7	EIB	1003.90	139*
Total Aproximado en Kg		44013.47	577

*Las IIEE EIB están incluidas en las IIEE de los niveles inicial, primaria y secundaria.



1.4



18



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Programa Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos

ANEXO 03

Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes del almacén

NOMBRE DE RESPONSABLE (1)	DNI (2)	CARGO (3)	UBICACIÓN (4)
ROSMARISEL RIVERA VILCA	41160515	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ALMACEN	AV.CAMINO REAL N° 114 -CUSCO-UGEL CUSCO





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Programa Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos

ANEXO 04

Puntos de recepción de materiales para PRONOEI 2026 por profesora coordinadora

PRONOEI 2026						
N°	PROFESORA COORDINADORA	PRONOEI	DIRECCION	REFERENCIA	DISTRITO	TELEFONO
1	VERONICA AGUILAR CONDEMAITA	NACIONES UNIDAS	Naciones Unidas PARADERO Santa rosa	Salón comunal de santa rosa	San Sebastian	955541898
2	MILUSKA OQUEENDO GAMARRA	AYAHUAYCO I	Avenida Arcopata 451	A MEDIA CUADRA DE AV. ARCOPATA	CUSCO	989562125
3	MARINA CAJIGAS PILLCO	ANGELITOS	PARADERO CACHIMAYO	AL COSTADO DEL PARQUE CACHIMAYO	SAN SEBASTIAN	982351969
4	MARITZA SANCHEZ LUNA	CAMINO REAL II	APV CAMINO REAL	PARADERO VIVERO DE TICA TICA	CUSCO	984419119
5	JAYNE CARLOS FLORES	CAPAC MOCO	A.P.V. LOS ANGELES	Altura del tercer paradero	SAN SEBASTIAN	973587285
6	MABEL ZAMORA ALATRISTA	ESTRELLITA I	APV LA ESTRELLA PRIMERA ETAPA	SALON COMUNAL	SANTIAGO	981803366
7	ROCIO PALOMINO CUSIPAUCAR	SAN JOSE	APV.Jerusalen-Jose Carlos Mariategui B1	SEXTO PARADERO	SAN SEBASTIAN	951242459
8	GIOVANNA CASTRO CARO	ROMERITOS	Calle Romeritos,a media cuadra DERRAMA MAGISTERIAL San Jerónimo	DERRAMA MAGISTERIAL	San Jeronimo	984346639
9	KARLA PRISCILLA MAURY CAVIEDES.	TIERRA PROMETIDA	Tierra Prometida MZ-U	SALON COMUNAL	CUSCO	946863848
10	YANETTE PILARES FLOREZ	PARAISO	SAN JUDAS TADEO E-4	PARADERO JOYAS HOSPITAL ONCOLOGICO	SAN SEBASTIAN	969360877
11	LUZ CRUSKAYA COSIO SOTA	LAS HORMIGUITAS	AV ANDRES AVELINO CACERES B-2	CALLEJON DE SANSEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	984760618

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE EDUCACIÓN INICIAL
VIGILANCIA

Abon. Prof. Yadiria Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL

Página 35

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Mg. J. Carlos Cruz Baca
Especialista de Secundaria

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Prof. Raimundo Viqueco Cevallos
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Programa Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos

12	CARMEN DEL SOLAR MONTALVO	GARABATOS	Alejandro Velasco Astete N°309	Frente a I.E.P. Santa Bernardita	San Jeronimo	944259286
13	ANA MARIA ROSAS RAMIREZ	SEÑOR DE HUANCA	APV VIVA EL PERU SAN ISIDRO	PARADERO LA LLAMITA DE MANCOCCAPAC	SANTIAGO	993492042
14	ROGER HUILLCA CURSE	DIGNIDA NACIONAL	URB CANTUK	COSTADO DEL BANCO MI BANCO PARADERO CRISTO REY	SANTIAGO	984885544
15	AMELIA MELO VERA	CIELITO LINDO	Calle Ventura Monjaras C-18	Urb. Tupac Amaru-Paradero Dorado	San Sebastian	941082101





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaPrograma Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos**PRONOEIs a cargo de cada profesora coordinadora**

COORDINADORA: VERONICA AGUILAR CONDEMAITA		
N°	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIs
1	PRONOEI: NACIONES UNIDAS Naciones Unidas PARADERO Santa rosa	SEÑOR DE LOS MILAGROS
2		NACIONES UNIDAS
3		VISTA ALEGRE
4		SEÑOR DE CCOYLLORITI MOLINO I
5		CENTRO COMERCIAL CONFRATERNIDAD
6		MUNDO DE CAMELO
7		JUAN A. ESPINOZA MEDRANO
8		CCOYLLORPUGIO
9		LAS AMERICAS
10		PUNAKANCHA
11		HUILLCARPAY

COORDINADORA: MILUSKA OQUENDO GAMARRA		
N°	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIs
1	PRONOEI: AYAHUAYCO AV. Arcopata 451 Av. Arcopata Cusco	PARAISO II
2		CCASCAPARO
3		CEDIFA I
4		EL MIRADOR
5		CALVARIO
6		PICCHU ALTO I
7		LA RINCONADA I
8		LA RINCONADA II
9		CEDIFA II
10		AYAHUAYCO I
11		AYAHUAYCO II
12		EL PARAISO I
13		VIRGEN DE CHAPI
14		SANTA RITA
15		SANTA LUCIA
16		RAYITOS DE LUZ
17		LOS AMIGOS

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA N° 312
UGEL CUSCOAbog. Prof. Yaira Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIALGERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCOMg. J. Carlos Cruz Baca
Especialista de SeguridadGERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCOProf. Rolando Choque Ccalla
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaPrograma Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos**COORDINADORA: MARINA CAJIGAS PILCO**

N°	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIs
1	PRONOEI: ANGELITOS Urb.Cachimayo. Parque Cachimayo San Sebastian	ROSALES
2		VIRGEN ASUNTA
3		SAN ISIDRO
4		SILKINCHANI
5		PICOL MOJOMPATA
6		PACOR
7		ANGELITOS
8		CHIMPAPAMPA
9		CONDEBAMBA
10		SAN ISIDRO II
11		TIPON NUEVO

COORDINADORA: MARITZA SANCHEZ LUNA

N°	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIs
1	PRONOEI: CAMINO REAL II APV CAMINO REAL PARADERO TICA TICA	SAYARI ALTO
2		TORRECHAYOC ÑUSTA
3		ALTO CUSCO
4		INDEPENDENCIA COMITÉ CINCO
5		BUENOS AIRES LA VICTORIA
6		BUENOS AIRES LA VICTORIA II
7		EL BOSQUE
8		JOSE FLORES PANTOJA
9		SEÑOR DE Q'OYLLORITTI
10		CAMINO INKA
11		VALLECITO MIRAFLORES
12		CAMINO REAL III
13		HUAMPAR

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD EDUCATIVA N° 312
UGEL CUSCOAbog. Prof. Yulma Silva Peralta
Especialista en Educación InicialGERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCOMg. J. Carlos Cruz Baca
Especialista de SecundariaGERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCOProf. Rolando Chique Coalla
Especialista de Educación Primaria



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaPrograma Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos**COORDINADORA: JAYNE CARLOS FLORES**

N°	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIS
1	PRONOEI: CAPAC MOCO A.P.V. LOS ANGELES Altura del tercer paradero DE San Sebastian.	BALCONCILLO BAJO
2		DIEGO QUISPE TTITO
3		CCAPAC MOCCO
4		LA PERLA
5		MIGUEL GRAU
6		ARCO IRIS
7		SELVA ALEGRE
8		SAUCES DE LA PRADERA
9		SANTA ROSAS II
10		CCORIMARCA
11		LOS OLIVOS
12		MARCACHAYOC
13		PRECURSORES
14		VILLA ESPERANZA
15		SANTO TOMAS
16		LOS ÁNGELES
17		ARCO IRIS II
18		SOL Y LUNA

COORDINADORA: MABEL ZAMORA ALATRISTA

N°	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIS
1	PRONOEI: ESTRELLITA I APV LA ESTRELLA PRIMERA ETAPA SALON COMUNAL SANTIAGO	LA ESTRELLITA
2		LA ESTRELLA II
3		CAMINITO
4		CHOCCO
5		MAYRASCO
6		PATRÓN SAN SEBASTIÁN
7		CAPULLITO DEL SABER
8		RAMIRO PRIALÉ II- LUCESITAS
9		MANAHUAÑUNQA
10		MI PEQUEÑO UNIVERSO
11		LA CASITA DEL SABER
12		APRENDIENDO CON AMOR

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA N° 312
UGEL CUSCOAbog. Prof. Yvonne Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIALGERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCOMg. J. Carlos Cruz Baca
Especialista de SecundariaGERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCOProf. Rolando Choque Cecilia
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaPrograma Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos**COORDINADORA: ROCIO PALOMINO CUSIPAUCAR**

N°	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIs
1	PRONOEI: SAN JOSE APV.Jerusalen-Jose Carlos Mariategui B1 SEXTO PARADERO	SANTA ROSA III
2		BALCONCILLO ALTO
3		VALLECITO
4		SAN JOSÉ
5		FORTALEZA
6		LOS ANDENES
7		MESA REDONDA
8		LA FLORIDA DEL INCA
9		QQUECCAYOC
10		SR DE LOS TEMBLORES
11		VIRGEN DEL CARMEN
12		DIVINO AMOR
13		QORICANCHA
14		SOL NACIENTE
15		LOS PRÓCERES

COORDINADORA: KARLA PRISCILLA MAURY CAVIEDES.

N°	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIs
1	PRONOEI: TIERRA PROMETIDA Tierra Prometida MZ-U Salon Comunal Cusco	AMAUTA
2		ANTAYLLU
3		BARRANQUILLO
4		CALLANCA
5		CHINCHERO II
6		CINCO DE ABRIL
7		INDEPENDENCIA II
8		INDEPENDENCIA II
9		PARROQUIA ALMUDENA
10		TICA TICA
11		TIWINZA
12		WALLATA I

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA N° 312
UGEL CUSCOAbog. Prof. Gloria Silva Perazzo
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIALGERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCOMg. Carlos Cruz Baca
Especialista de SecundariaGERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCOProf. Rolando Choque Ccalla
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaPrograma Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos

COORDINADORA: GIOVANNA CASTRO CARO		
N°	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIs
1	PRONOEI: ROMERITOS Calle Romeritos, a media cuadra DERRAMA MAGISTERIAL San Jerónimo DERRAMA MAGISTERIAL San Jerónimo San Jeronimo	PICOL ORCCOMPUGIO
2		MIRAFLORES
3		ROMERITOS
4		VILLA LA RINCONADA
5		HUAYLLARPAMPA
6		PILLAO MATAO
7		SUCSO AUCCAYLLE
8		EL TABLON
9		PALLPANCCAY
10		JUSCCAPAMPA
11		PACRAMAYO

COORDINADORA: YANETTE PILARES FLOREZ		
N°	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIs
1	PRONOEI: LOS NOGALES Calle Nazca G-6-Urb.los Nogales Paradero Kiosko San Sebastian	AGUA DULCE
2		MUNAY
3		EL SATELITE
4		UVIMA VII
5		CORPAC
6		LOS NOGALES
7		SEÑOR DE CCOYLLORITI
8		AYAMARCA II
9		AYAMARCA I
10		ARAHUAY
11		CIELITO AZUL
12		PARAISO DE FATIMA
13		LA CASITA DE LA FELICIDAD
14		LA CASITA DE JESUS
15		LA CASITA DE ESTHER
16		NIÑO MANUELITO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD EJECUTORA N° 312
UGEL CUSCOAbog. Prof. Yadira Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIALGERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCOMg. J. Carlos Cruz Baca
Especialista de SecundariaGERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCOProf. Roberto Chique Ccalla
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaPrograma Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos**COORDINADORA: CRUSKAYA COSIO SOTA**

Nº	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIs
1	PRONOEI: SEMILLITAS DEL FUTURO Calle Hatun plaza N°318 Kari Grande San Sebastian	MIRADOR DE LOS CUATRO SUYOS
2		SANTA ROSA I
3		LOS SALVADORES
4		UNINCHIS
5		VILLA MIRADOR
6		UNUNCHIS II
7		HUAYLLARCOCHA
8		PASITOS
9		LAS HORMIGUITAS
10		MOISES BARREDA
11		ROSPATA II
12		NIÑOS DE MARIA
13		LOS SALVADORES II
14		VILLA PROGRESO
15		LAS CRUCES
16		SEMILLITAS DEL FUTURO

COORDINADORA: CARMEN DEL SOLAR MONTALVO

Nº	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIs
1	PRONOEI: GARABATOS Alejandro Velasco Astete N°309 Frente a I.E.P. Santa Bernardita San Jerónimo	MIRADOR DE LOS CUATRO SUYOS
2		SANTA ROSA I
3		LOS SALVADORES
4		UNINCHIS
5		VILLA MIRADOR
6		UNUNCHIS II
7		HUAYLLARCOCHA
8		PASITOS
9		LAS HORMIGUITAS
10		MOISES BARREDA
11		ROSPATA II
12		NIÑOS DE MARIA
13		LOS SALVADORES II
14		VILLA PROGRESO
15		LAS CRUCES
16		SEMILLITAS DEL FUTURO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA N° 312
UGEL CUSCOAbog. Prof. Andra Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIALGERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCOMg. J. Carlos Cruz Baca
Especialista de SecundariaGERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCOProf. Rolando Choque Ccaila
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaPrograma Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos**COORDINADORA: ANA MARIA ROSAS RAMIREZ**

Nº	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIs
1	PRONOEI: SEÑOR DE HUANCA APV VIVA EL PERU SAN ISIDRO PARADERO LA LLAMITA DE MANCOCCAPAC	CESAR VALLEJO I
2		VILLA GUADALUPE
3		KUYCHIRO I
4		TINCOC
5		VILLA PRIMAVERA
6		FERNANDEZ
7		SEÑOR DE HUANCA
8		SAN ISIDRO
9		SOL DE AMERICA
10		LUCERITOS
11		ANGELITOS DE JESUS
12		PRIMERO DE MAYO

COORDINADORA: ROGER HUILLCA CURSE

Nº	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIs
1	PRONOEI: DIGNIDA NACIONAL URB CANTUK COSTADO DEL BANCO MI BANCO PARADERO CRISTO REY	SAN PEDRO
2		ZARZUELA
3		QURIMACHAQWAYNIYUQ
4		VILLA LOS JARDINES
5		LOS JARDINES
6		LA PRADERA
7		VIRGEN CONCEPCIÓN
8		CCORCCA AYLLU
9		DIGNIDAD NACIONAL
10		ALTO BOLOGNESI
11		ZARZUELA BAJA
12		SANTIAGO WARMA
13		CHAPAQ SUNQUI WARMA
14		QHAPAQ WASI
15		QURIMARKA WARMA
16		QALLAMAYU

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD EDUCATIVA N° 312
UGEL CUSCOAbog. Prof. Padra Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACION INICIALGERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCOMg. J. Carlos Cruz Baca
Especialista de SecundariaGERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCOProf. P. Choque Coalla
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Programa Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos

COORDINADORA: AMELIA MELO VERA		
N°	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIs
1	PRONOEI: CIELITO LINDO Calle Ventura Monjaras C-18 Urb. Túpac+ Amaru-Paradero Dorado San Sebastián	VILCABAMBA
2		NUBECITA BELLA
3		PRIMAVERA
4		CASHUARINAS SUR
5		GALLITO DE LAS ROCAS
6		LUCERINAS
7		VILLA EL SOL
8		ANGELES DE AMOR
9		KANTUS LARAPA
10		VALLECITO
11		TUPAC AMARU
12		UISEÑORES
13		CARRUSEL
14		CIELITO LINDO
15		SANTA MARIA



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD EJECUTORA N° 312
UGEL CUSCO

Abog. Prof. Padra Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Mg. J. Carlos Cruz Baca
Especialista de Secundaria



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Prof. Román Choque Escallá
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Programa Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos

ANEXO 5

CUADRO DE LLEGADA DE MATERIAL EDUCATIVO DEL MINEDU A ALMACEN DE LA UGEL

DEI			
DRE - UGEL - COAR	DIR	MATERIAL	BENEFICIARIO PRINCIPAL
UGEL CUSCO	DEI	CREA, RESUELVE Y APRENDE 4 AÑOS	ESTUDIANTE
UGEL CUSCO	DEI	CREA, RESUELVE Y APRENDE 5 AÑOS	ESTUDIANTE
UGEL CUSCO	DEI	GUÍA ¿CÓMO DESARROLLAR LA ORALIDAD EN LOS NIÑOS DE CICLO II DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL?	DOCENTES Y PROF. COORDINADORAS
UGEL CUSCO	DEI	JUEGO BLOQUES LÓGICOS CON TEXTURA	AULA DE IE INCLUSIVA, CRAEI
UGEL CUSCO	DEI	JUEGO PELOTAS SONORAS CON TEXTURA	AULA DE IE INCLUSIVA, CRAEI
			MES LLEGADA ESTIMADA A DRE/UGEL
			Abr-26
			Dic-25
			Abr-26
			Abr-26
			Abr-26

DEP			
DRE - UGEL - COAR	DIR	MATERIAL	BENEFICIARIO PRINCIPAL
UGEL CUSCO	DEP	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 1	ESTUDIANTE
UGEL CUSCO	DEP	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 2	ESTUDIANTE
UGEL CUSCO	DEP	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 1	ESTUDIANTE
UGEL CUSCO	DEP	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 2	ESTUDIANTE
UGEL CUSCO	DEP	TEXTO DE COMUNICACIÓN 3	ESTUDIANTE
UGEL CUSCO	DEP	TEXTO DE COMUNICACIÓN 4	ESTUDIANTE
UGEL CUSCO	DEP	TEXTO DE COMUNICACIÓN 5	ESTUDIANTE
UGEL CUSCO	DEP	TEXTO DE COMUNICACIÓN 6	ESTUDIANTE
UGEL CUSCO	DEP	TEXTO DE MATEMÁTICA 4 - ADAPTADO AL BRAILLE	ESTUDIANTE
UGEL CUSCO	DEP	TEXTO DE MATEMÁTICA 5 - ADAPTADO AL BRAILLE	ESTUDIANTE
UGEL CUSCO	DEP	TEXTO DE MATEMÁTICA 6 - ADAPTADO AL BRAILLE	ESTUDIANTE
			MES LLEGADA ESTIMADA A DRE/UGEL
			Nov-25
			Nov-25
			Nov-25
			Nov-25
			Dic-25
			Dic-25
			Dic-25
			Dic-25
			Abr-26
			Abr-26
			Abr-26

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA N° 312
UGEL CUSCO

Abag. Primitiva Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA N° 312
UGEL CUSCO

Mp. Carlos Cruz Becerra
Especialista de Secundaria

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA N° 312
UGEL CUSCO

Prof. Adolfo Choque Ycaña
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Programa Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos

DES

DRE - UGEL - COAR	DIR	MATERIAL	BENEFICIARIO PRINCIPAL	MES LLEGADA ESTIMADA A DREUGEL
UGEL CUSCO	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 3 - TOMO I SECUNDARIA - MATERIAL ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE POR LA DIF	ESTUDIANTE	Abr-26
UGEL CUSCO	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 3 - TOMO II SECUNDARIA - MATERIAL ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE POR LA DIF	ESTUDIANTE	Abr-26
UGEL CUSCO	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 3 - TOMO III SECUNDARIA - MATERIAL ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE POR LA DIF	ESTUDIANTE	Abr-26
UGEL CUSCO	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 3 - TOMO IV SECUNDARIA - MATERIAL ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE POR LA DIF	ESTUDIANTE	Abr-26
UGEL CUSCO	DES	TEXTO DE COMUNICACIÓN 1	ESTUDIANTE	Feb-26
UGEL CUSCO	DES	TEXTO DE COMUNICACIÓN 2	ESTUDIANTE	Feb-26
UGEL CUSCO	DES	TEXTO DE COMUNICACIÓN 3	ESTUDIANTE	Feb-26
UGEL CUSCO	DES	TEXTO DE COMUNICACIÓN 4	ESTUDIANTE	Feb-26
UGEL CUSCO	DES	TEXTO DE COMUNICACIÓN 5	ESTUDIANTE	Feb-26
UGEL CUSCO	DES	TEXTO DE MATEMÁTICA 1	ESTUDIANTE	Feb-26
UGEL CUSCO	DES	TEXTO DE MATEMÁTICA 2	ESTUDIANTE	Feb-26
UGEL CUSCO	DES	TEXTO DE MATEMÁTICA 3	ESTUDIANTE	Feb-26
UGEL CUSCO	DES	TEXTO DE MATEMÁTICA 4	ESTUDIANTE	Feb-26
UGEL CUSCO	DES	TEXTO DE MATEMÁTICA 5	ESTUDIANTE	Feb-26





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Programa Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos

DEBE

DRE - UGEL - COAR	DIR	MATERIAL	BENEFICIARIO PRINCIPAL	MES LLEGADA ESTIMADA A DRE/UGEL
UGEL CUSCO	DEBE	JUEGO INTERACTIVO PARA NIÑOS PEQUEÑOS	INSTITUCIÓN	Abr-26
UGEL CUSCO	DEBE	JUEGO SENSORIAL	INSTITUCIÓN	Abr-26
UGEL CUSCO	DEBE	JUEGO SIMBÓLICO DE COCINA	INSTITUCIÓN	Abr-26
UGEL CUSCO	DEBE	JUEGO SIMBÓLICO DE FRUTAS PARA CORTAR	INSTITUCIÓN	Abr-26
UGEL CUSCO	DEBE	JUEGO SIMBÓLICO DE ZAPATERÍA	INSTITUCIÓN	Abr-26
UGEL CUSCO	DEBE	JUEGO SIMBÓLICO PARA ESTIMULACIÓN DEL DESCANSO	INSTITUCIÓN	Abr-26
UGEL CUSCO	DEBE	JUEGO SIMBÓLICO REPRESENTATIVO DE FRUTA Y VERDURAS DE MADERA	INSTITUCIÓN	Abr-26
UGEL CUSCO	DEBE	MESA MAGNÉTICA	INSTITUCIÓN	Abr-26
UGEL CUSCO	DEBE	MUÑECO ARTICULADO PARA COMPLEMENTAR AUTONOMÍA EN HABILIDADES DE VESTIDO	INSTITUCIÓN	Abr-26
UGEL CUSCO	DEBE	ORGANIZADOR	INSTITUCIÓN	Abr-26
UGEL CUSCO	DEBE	ROMPECABEZA	INSTITUCIÓN	Abr-26
UGEL CUSCO	DEBE	TEATRÍN	INSTITUCIÓN	Abr-26
UGEL CUSCO	DEBE	TÍTERES DE ANIMALES	INSTITUCIÓN	Abr-26
UGEL CUSCO	DEBE	TÍTERES DE PERSONAJES	INSTITUCIÓN	Abr-26
UGEL CUSCO	DEBE	TÍTERES DE PROFESIONALES	INSTITUCIÓN	Abr-26





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Programa Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos

DEBA				
DRE - UGEL - COAR	DIR	MATERIAL	BENEFICIARIO PRINCIPAL	MES LLEGADA ESTIMADA A DRE/UGEL
UGEL CUSCO	DEBA	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	ESTUDIANTE	Mar-26
UGEL CUSCO	DEBA	COLECCIÓN DE CUENTOS Y TRADICIONES 2 - BRAILLE	CEBA	Abr-26
UGEL CUSCO	DEBA	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 92 HOJAS	ESTUDIANTE	Mar-26
UGEL CUSCO	DEBA	LAPIZ NEGRO N°2 CON BORRADOR	ESTUDIANTE	Mar-26
UGEL CUSCO	DEBA	PACO YUNQUE DE CESAR VALLEJO - BRAILLE	CEBA	Abr-26
UGEL CUSCO	DEBA	Texto interdisciplinario - Módulo Básico - Cuarto grado - Ciclo Avanzado	ESTUDIANTE	Dic-25
UGEL CUSCO	DEBA	Texto interdisciplinario - Módulo Básico - Primer grado - Ciclo Avanzado	ESTUDIANTE	Dic-25
UGEL CUSCO	DEBA	Texto interdisciplinario - Módulo Básico - Segundo grado - Ciclo Avanzado	ESTUDIANTE	Dic-25
UGEL CUSCO	DEBA	Texto interdisciplinario - Módulo Básico - Tercer grado - Ciclo Avanzado	ESTUDIANTE	Dic-25





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Programa Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos

DEIB

DRE - UGEL - COAR	DIR	MATERIAL	BENEFICIARIO PRINCIPAL	MES LLEGADA ESTIMADA A DRE/UGEL
UGEL CUSCO	DEIB	AFRICA - PRIMARIA	AULA	Abr-26
UGEL CUSCO	DEIB	CUADERNO DE CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA 1 - PRIMARIA	ESTUDIANTE	Feb-26
UGEL CUSCO	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 4 AÑOS - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	Dic-25
UGEL CUSCO	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 5 AÑOS - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	Dic-25
UGEL CUSCO	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	Feb-26
UGEL CUSCO	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	Feb-26
UGEL CUSCO	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 1 - PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	Nov-25
UGEL CUSCO	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 1° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	Abr-26
UGEL CUSCO	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 2° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	Abr-26
UGEL CUSCO	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 1° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	Feb-26
UGEL CUSCO	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 2° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	Feb-26
UGEL CUSCO	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	Feb-26
UGEL CUSCO	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	Feb-26
UGEL CUSCO	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	Feb-26
UGEL CUSCO	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	Feb-26
UGEL CUSCO	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 5° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	Feb-26
UGEL CUSCO	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 5° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	Feb-26
UGEL CUSCO	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 6° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	Feb-26
UGEL CUSCO	DEIB	JUEGO DE CARTILLAS BILINGÜES - LOS ANIMALES 1 - PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	Abr-26
UGEL CUSCO	DEIB	NUESTRAS ABUELAS AFRICANAS - INICIAL	AULA	Abr-26
UGEL CUSCO	DEIB	RETAHILAS DIVERSITAS - PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	AULA	Abr-26



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EDUCATIVA N° 312
UGEL CUSCO

Abog. Profradira Silva Peralta
ESPECIALISTA EN FNU



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Mg. J. Carlos Cruz Baca
Especialista de Secundaria



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Prof. Ricardo Chique Cacha
Especialista de Secundaria



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Programa Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos

DIRE - UGEL - COAR	DIRE	MATERIAL	BENEFICIARIO PRINCIPAL	MES LLEGADA ESTIMADA A DRE/UGEL
UGEL CUSCO	DISER	CARTILLA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA PARA FAMILIAS	DOCENTE	Nov-25
UGEL CUSCO	DISER	CUADERNO DE RELACIÓN: VINCULA LOS APRENDIZAJES Y PRÁCTICAS DE LOS DOS ESPACIOS EDUCATIVOS	ESTUDIANTE	Nov-25
UGEL CUSCO	DISER	DICCIONARIO	INSTITUCIÓN	Mar-26
UGEL CUSCO	DISER	EL ENCANTO DE LAS PALABRAS - CUADERNO DE NIVELACIÓN DE COMUNICACIÓN CICLO VI	ESTUDIANTE	Nov-25
UGEL CUSCO	DISER	ESTUCHE FUNDA TAPA DURA PARA DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO	INSTITUCIÓN	Nov-25
UGEL CUSCO	DISER	GLOBO TERRÁQUEO GIRATORIO	INSTITUCIÓN	Mar-26
UGEL CUSCO	DISER	GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA EN LOS MODELOS DE SERVICIO EDUCATIVO	DOCENTE	Nov-25
UGEL CUSCO	DISER	GUÍA PEDAGÓGICA EN COMUNICACIÓN "AULA RURAL"	DOCENTE	Mar-26
UGEL CUSCO	DISER	GUÍA PEDAGÓGICA EN MATEMÁTICA "AULA RURAL"	DOCENTE	Mar-26
UGEL CUSCO	DISER	MEMORIA PORTÁTIL	INSTITUCIÓN	Nov-25
UGEL CUSCO	DISER	MI DESAFÍO MATEMÁTICO - CUADERNO DE NIVELACIÓN DE MATEMÁTICA CICLO VI	ESTUDIANTE	Nov-25
UGEL CUSCO	DISER	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE AGROPECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE CICLO CORTO	DOCENTE	Dic-25
UGEL CUSCO	DISER	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE AGROPECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS PERENNES	DOCENTE	Dic-25
UGEL CUSCO	DISER	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE AGROPECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLANTAS EN VIVERO	DOCENTE	Dic-25
UGEL CUSCO	DISER	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE PECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE AVES DE POSTURA	DOCENTE	Dic-25
UGEL CUSCO	DISER	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE PECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONEJOS Y CUYES	DOCENTE	Dic-25
UGEL CUSCO	DISER	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE PECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PECES AMAZONICOS Y TRUCHAS	DOCENTE	Dic-25
UGEL CUSCO	DISER	OBRA LITERARIA 1 (1° grado MSE)	INSTITUCIÓN	Mar-26
UGEL CUSCO	DISER	OBRA LITERARIA 1 (2° grado MSE)	INSTITUCIÓN	Mar-26
UGEL CUSCO	DISER	OBRA LITERARIA 1 (3° grado MSE)	INSTITUCIÓN	Mar-26
UGEL CUSCO	DISER	OBRA LITERARIA 1 (4° grado MSE)	INSTITUCIÓN	Mar-26
UGEL CUSCO	DISER	OBRA LITERARIA 1 (5° grado MSE)	INSTITUCIÓN	Feb-26
UGEL CUSCO	DISER	OBRA LITERARIA 2 (1° grado MSE)	INSTITUCIÓN	Mar-26
UGEL CUSCO	DISER	OBRA LITERARIA 2 (2° grado MSE)	INSTITUCIÓN	Mar-26
UGEL CUSCO	DISER	OBRA LITERARIA 2 (3° grado MSE)	INSTITUCIÓN	Mar-26
UGEL CUSCO	DISER	OBRA LITERARIA 2 (4° grado MSE)	INSTITUCIÓN	Mar-26
UGEL CUSCO	DISER	OBRA LITERARIA 2 (5° grado MSE)	INSTITUCIÓN	Feb-26
UGEL CUSCO	DISER	PELOTA DE VOLEY	INSTITUCIÓN	Mar-26



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE ASESORIA PEDAGÓGICA N° 312
UGEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE ASESORIA PEDAGÓGICA N° 312
UGEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE ASESORIA PEDAGÓGICA N° 312
UGEL CUSCO